

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, Informándole que el término de traslado de la actualización de liquidación de crédito se encuentra vencido. Queda para proveer.

Palmira (V), 28 de octubre de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1307
RADICACION No. 2014- 232

Vencido el traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, procede a modificarla el despacho, por cuanto en la actualización de la liquidación del crédito aportada se observa que los intereses generados en la allegada no inicia desde la fecha de la última liquidación del crédito, es decir desde el 21 de enero de 2019, es por ello, que la actualización del crédito debió haberla presentado en base a la liquidación anterior.

Por lo anterior, esta instancia judicial procederá a modificar la aportada incluyendo los intereses de mora liquidados al 21 de enero de 2019, y a partir del día siguiente generara los intereses de mora sobre el capital que se ejecuta.

Por lo anterior, esta instancia judicial procederá a modificar la actualización allegada, la cual quedara de la siguiente manera:

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL :					\$ 5.000.000,00
(+) Intereses moratorios					\$ 8.626.264,58
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 5.000.000,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
22-ene-2021	31-ene-2021	10	2,17		\$ 36.083,33

01-feb-2021	28-feb-2021	28	2,19		\$ 102.316,67
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18		\$ 112.439,58
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16		\$ 108.187,50
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15		\$ 111.212,50
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15		\$ 107.562,50
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15		\$ 110.954,17
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16		\$ 111.341,67
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15		\$ 107.437,50
01-oct-2021	06-oct-2021	6	2,14		\$ 21.350,00
			Int. Mora		\$ 9.555.150,00
			Capital		\$ 5.000.000,00
			TOTAL		\$ 14.555.150,00

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **120** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03 de noviembre de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4c57b4a177ce936cee4b2884b696b4d511d031dbb7da8c2d1d9632440544fb**

Documento generado en 02/11/2021 11:22:36 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>